

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

208**MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 334 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 336 de 2010

En Madrid, a 3 de septiembre de 2010.—Doña Mercedes Gutiérrez Suárez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 334 de 2010, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, doña María Mercedes Lozano Herrera, y denunciados, don Víctor López García y don Fernando Jiménez Sadaña, sobre falta de hurto de uso de vehículo a motor, recayendo la presente resolución en base al siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Víctor López García y don Fernando Jiménez Saldaña del hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles sobre que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primer instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Mercedes Lozano Herrera, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/41.502/10)